

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 9 MONTEVIDEO VIERNES FEBRERO 12 DE 1830. Precio 4 vintenes

Este periódico se publica diariamente por J. P. en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la calle de Yañez, se vende en venta. Se admiten suscripciones, á dos pesos mensuales. Todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Viernes 12—Sta. Olalla v. m.
Sol salió á las 5 h 22 m
se pone á las 6 h 48 m

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior,
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADÍSTICA.

HOSPITAL.—Día 8.

	Hs.	Ms.
El día anterior	83	17
Entraron	1	
Salieron	5	
Murieron	0	
Existen	71	17

ESPOSITOS.

Entraron desde su fundacion	218	197
Murieron	118	118
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	70

CARCEL PUBLICA

Día 2.

	Hs.	Ms.
El día anterior	79	2
Entraron	1	
Salieron		
Existen	79	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs
Id americanas	20 á 21 ps.
Patacones	1050 1060 rs.
Barricas de harina.	á 12 pesos.
<i>En Buenos Aires</i>	
Onzas de oro selladas	106 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. 8 de pr
patrios	440 id. id.



MARITIMA.



ENTRADAS

El cutter nacional *Delfino*, su patron Nicolas Larries que salio de la Encenada el 10 del corriente con lana, consignado á D. Francisco Toribio.

Bergantin paquete Argentino *Independiente* que salio de Buenos Ayres hayer y solo ha tocado para dejar la correspondencia; sigue para el Rio Janeiro con carne y cueros.

SALIDAS.

La Fragata de guerra Inglesa que estaba fuera del puerto.

AVISOS NUEVOS.

PERDIDA.

VINIENDO de la Aguada para la ciudad se ha perdido una talega con la cantidad de 70 pesos en cobre el que los hubiere encontrado podrá entregarlos en la imprenta republicana donde por orden de su dueño será gratificado.

INTERIOR.

ASAMBLEA COSNTITUYENTE.

Abierta la sesion se leyeron y aprobaron las dos actas del 8 y 9 del corriente.

En seguida se puso á la consideracion de la Asamblea el dictamen de la comision de peticiones relativo á la licencia que solicitó el Sr. R. D. Basilio Pereira de la Luz, por el cual se le conceden 30 dias de licencia. No habiendose hecho ninguna observacion se votó si se le concedian al Sr. Luz la licencia que solitaba, y resultó la afirmativa.

Por igual término se le acordó licencia al Sr. representante D. Santiago Zayago.

El Sr. Urtubey dijo que creia que el primer asunto que debía ocupar la atencion de la soberana Asamblea como el mas im-

portante, era aquel que fijaba el modo seguro de que no cesasen sus trabajos; que en consecuencia habiendo hecho una mocion al efecto, era de sumo interés al pais sancionarla, por lo que pedia se considerase sobre tablas. Fué apoyado suficientemente.

En consecuencia se votó si habia de considerarse la minuta de decreto sobre tablas presentada por la comision especial referente á la mocion del Sr. Urtubey, y resultó la afirmativa.

Minuta de decreto,

Art. 1. Entretanto que la H. A. no se expida en los graves asuntos que estan pendientes, haran sala uno mas sobre la mitad de los diputados recibidos y no licenciados, siempre que no bajen de 17.

2. Una mayoria del número designado en el articulo anterior podrá tomar las resoluciones que crea oportunas cuando alguno ó algunos representantes se hagan notar por su inasistencia—*Llambi, Costa, Calleros, Cortina.*

Puesta endiscucion general el Sr. Ellauri se opuso á que se sancionase; y algunos otros SS. Diputados explanaron su opinion en pro y contra del dictamen de la comision, votandose ultimo si se habia de considerar en particular y resultó la afirmativa.

Anunciado en discencion el artículo 1.º de la minuta que antecede, se sostuvo un fuerte debate sobre la conveniencia de su adopcion, concluido el cual se aprobó conforme esaba redactado.

Estando en discucion el segundo articulo se suscitó igualmente una detenida discucion, despues de la que se procedió á votar y fué desechado.

El Sr. Presidente pidió que el Sr. Vice Presidente pasase á ocupar su puesto en razon de te-

ner que hacer una moción.

En consecuencia la redactó en estos términos.

”Que se oficie al Gobierno tome las medidas mas eficaces á fin de que en los Departamentos de Maldonado, Colonia, y Durazno se elijan los Diputados que faltan en la Asamblea.

El señor Límbo pidió que se redactase en terminos generales y sin señalar los Departamentos.

El Sr. D. Silvestre Banco, se conformó con esta indicacion.

Despues de algunas cortas observaciones, se aprobó la moción con la redaccion propuesta.

En este estado se levantó la sesion por ser la hora avanzada.

JUICIO DE IMPRENTA.

Ayer tuvo lugar la celebracion del Juri promovido por D. Juan Antonio Barbosa contra D. Lucas Moreno. A las horas señaladas por ley, se reunieron los ciudadanos que debian componerlo, ante los que comparecieron el acusador y el acusado y el señor Geli defensor del primero y Varela D. Florencio del segundo. Interpuesta la acusacion sin ofender el decoro público, ni demostrar ese deseo inmóvil de empeorar la suerte del acusado, el defensor afeando tanto cuanto se debia, la calumnia, se detubo en mostrar sus funestos efectos recorriendo la historia y trayendo á consideracion nuestras desgracias y el descredito de ciudadanos respetables para desender á mostrar la necesidad de contener este crimen que entre nosotros se habia convertido en vicio. Tambien marco la conducta de algun diario de esta capital por haber empleado esta arma bedaa para destruir la reputacion del cuerpo mas digno de consideracion y respetable de este pais—la hermandad de caridad. Presentó tres certific dos que se oponian al testo del remitido acusado; y despues de llamar la atencion sobre ellos al fijarse sobre la pena que se impone por lo regular á los infractores de la ley es que suspenderles el derecho de escribir por un tiempo dado. Hizo con este motivo una indicacion de gran impor-

tancia para provar el como se eluden las leyes y las determinaciones hechas con arreglo á ellas. Concluida la acusacion, el señor Varela entablo la defensa del señor Moreno sosteniendo que su protegido no era calumniate, y que por el amor á la ilustracion era por lo que habia atacado al señor preceptor Barbosa. Presentó algunos documentos en apoyo de lo que espuso; se detuvo tambien en hacer reparos sobre la fuerza que debian tener los de la parte contraria, para defender á provar que no habia habido abuso de imprenta. Volvieron á tomar la palabra ambos defensores por segunda vez con lo que se concluyo un acto digno, y bien distinto á los que han tenido lugar antes de ahora. Se despejo la sala y el tribunal acordo sobre el merito del juicio lo siguiente.

Montevideo Febrero 11 de 1830.

Visto el mérito de las pruebas presentadas, que se agregarán rubricadas por el actuario y oidos los respectivos alegatos de los defensores de las partes se declara que D. Lucas Moreno no ha abusado de la libertad de imprenta en el articulo comunicado inserto en el número 186 del diario UNIVERSAL que se publica en esta Capital denunciado y acusado por D. José Antonio Barbosa preceptor de la Escuela pública de Canelones, en su consecuencia se le absuelve de toda pena, y pasa el expediente al señor Juez de primera instancia a los fines prevenidos por la ley, despues de publicarse y acérse saber alas partes.

Eugenio Garzon.

Agustin Urtubey.

Juan Bonito Blanco.

Eugenio Fernandez.

Francisco Araucho.

Juan Francisco Giró.

Antonio Acuña.

EL CORREO.

Montevideo, Febrero 12 de 1830.

Cuando no es posible mejorar todos los ramos en que está dividida la administracion pública, ni suplantar á los medios

onerosos de adquirir recursos, otros soportables y acomodados á la razon, cuando aun no ha llegado el tiempo de destruir las trabas que impuso al comercio la impotencia de nuestros mayores, es preciso al menos hacer alteraciones parciales que sirvan de base á las mejoras, que el tiempo y los conocimientos reclamen. La parálisis del comercio, y aun su misma desmoralizacion proviene de las trabas que le pone el aumento de derechos; el arbitrario afijo á los efectos, y frutos de introduccion y extraccion. Una larga esperiencia hace tocar á cada instante con hechos reprobables, pero disculpables hasta cierto punto, con hechos que dan lugar á sacar consecuencias infalibles, y dar reglas fijas al regimen de recaudacion ó impuestos sobre las especulaciones. Cada vez que un estado cual quiera ha recurrido al oneroso y perjudicial medio de aumentar los derechos de Aduana, ó se ha visto en precisacion de crear un ejército de guardas y empleados, ha tenido que ver burladas las esperanzas y los cálculos de sus finarritas, sin que en uno ni otro caso haya dejado de sentir perdidas reales para el comercio. De aquí ha partido esa opinion poderosa, de creerse necesaria la libertad del comercio para el fomento de los estados, y acrecentamiento de su riqueza, ó en su defecto, adoptar un sistema de hacienda distinto, por el que las cargas sean tan moderadas cuanto se necesitan para contener la codicia del hombre, y evitar que por alejarla se multipliquen los contrabanos en proporcion del aumento de los derechos y empleados.

Sentada pues la idea mas aproximada á la verdad y circunstancia; el arreglo de los derechos de aduana no es posible considerarlo en consonancia con la una ni las otras; aquella exige una modificacion capaz de conjurar la prevencion natural que el hombre tiene á toda carga involuntaria; y las otras el economisar consumidores de rentas que el sistema dominante ha menester para sostenerlo. Los esesivos de

rechos que se imponen á los frutos de introduccion si alucinan á primera vista, pierden hasta el prestigio de su aparente conveniencia, desde que se enñan á tocar con el número de empleados que deberse para cortar el contrabando en las costas y particularmente en las del Uruguay; donde se presentan tantos medios de eludir el cumplimiento de las ordenes y arreglos existentes. Por otra parte, atenderse á lo practico de lo rostrado; ¿quien no ve con los ojos de echos una traba puesta al negocio? ¿quien olvida que el medio mas apropiado de avivar la olgazaneria es aquel que coarta indirectamente su libertad comercial? Desde que se exige una mayor parte de productos al hombre industrioso; se le obliga á abandonar su ejercicio; ó á egererlo de un modo perjudicial á los intereses generales y á la moral.

Donde los derechos son mayores, es el lugar de los contrabandistas; y donde no se pueden hacer estos, por la vigilancia de los dependientes del resguardo; es indudable que se hayan obstaculizadas las especulaciones mercantiles, y minoradas las entradas mas pingues, de la receptoría. Si los finansistas no fueran tan faciles para dejarse llevar de lo agradable que es una medida que produce desde que se espere; si se contrajesen á conservar la permanencia de los productos ó el accidente de ellos seria imposible que se resolviesen á buscar recursos del momento y pasajeros; pudiendo hayar otros que irian en aumento, en proporcion, que los capitales se multiplicasen, por la industria y la poblacion.

Las rentas mas seguras de un estado, son las que se recaudan por cargas directas afectas á los capitales productivos de la sociedad. Las entradas de Aduana, deben considerarse como un recurso indispensable, en tanto que las primeras no pudiesen elevarse al grado de inestabilidad é importancia que sea preciso para hacer frente á las primeras necesidades del Estado. Si esta no es una idea inexac-

ta, si por otra parte los amigos del aumento de derechos, no tienen principio á soli los de donde partir, para sostener con buen éxito su opinion dominante: ó si la teoria es tan boba como funesta en la practica, es preciso aconsejar la reforma del Arancel de derechos impuestos á los efectos de introduccion por considerar los mas perjudiciales que beneficos al comercio y á su moral.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

SS. Edttores del Correo.

Hallandome anoche en una tienda de esta Ciudad, se propuso un problema aritmético, que por mas que se esforzaron cinco mozos de casas del mismo negocio que se hallaban presentes, no lo pudieron resolver. Uno que era de otro gremio insistio con calor, y aun quiso apostar cien pesos, que ningun mozo de tienda era capaz de sacar tal cuenta. Yo que me precio de regular contador hube de tomarle la palabra, pero no podia disponer de aquella suma; mas me hirió el alma desacato tan audaz, y me propuse á su resolucio: al cuarto de hora lo conseguí, y no lo quise comunicar: protesté interiormente avisar á todos mis compañeros, y me ha parecido lo mas acertado dirigirme á la prensa por el órgano de su diario, para que así lo sepan, y se propongan á desengañar la ligereza de aquel detractor.—Este es pues el problema.

Un tendero tiene tres retazos de paño de una misma calidad, pero á distintos precios, por haber sido comprados en otras tantas distintas épocas, en que por las alteraciones de la plaza valieron mas ó menos. Tiene del primero 5 y siete octavas varas á 6 y dos tercios pesos: del segundo 6 dos quintas varas á 7 y tres septimos pesos; y del tercero y 8 cuatro novenas varas á 9 y once trece avos pesos. Quiere arreglarlos á un precio: se pregunta ¿á como sale la vara?

Soy de ustedes servidor

Un mozo de tienda.

Señores E. del Correo.

He visto en uno de los números del *Universal* el disgusto que siente un verdadero Patriota por que las señoras no se levantan cuando cantan en nuestro teatro la Cancion que se dice del Estado. Su zelo por la dignidad y decoro de su pais lo hace disculpable á los ojos de las señoritas, siempre prontas á dispensar faltas que nacen de un exceso de virtud. Faltas digo Sr. Editor por que no es justo que se exija como un deber cuando la mencionada Cancion no está reconocida por Cancion del Estado, y aun así mismo que lo estubiese, se podría decir que no habiendo una Ley que mande terminantemente que se levanten las personas de ambos sexos tan poco se puede reprochar á las señoras por que la libertad consiste en que nadie sea forzado á lo que la ley no manda, y a mi señor Editor me parece mas digno mas propio de un Pueblo libre que las señoras conserben sus asientos para de este modo hacerse distinguir de las que en otros desgraciados paises son forzadas a pararse. Es así como se convencen de la dignidad de un pueblo libre.

Debo tambien decir señor Editor ya que he tocado este asunto que el mejor modo de uno formar en un Estado las opiniones y conformarlas al sistema del gobierno es dejarlas correr libremente hacer lo contrario es irritarlas y esta es una especie de tirania que reprueba la policia.

Un patricio apacinalo al bello sexo.

Se vende

Un piano en regular uso igualmente un estante, la persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Benito número 51.

Se vende.

Un terreno en la calle de san Felipe con 9 y siete octavas varas de frente al Leste, y 51 de fondo al Oeste que componen por un martillo que forma al fondo y no le corresponde 378 varas cuadradas con 5 octavas de otro tiene en su favor el arimo por el costado del norte en todo su largo y alto 4 varas, tiene igualmente pared al frente de la calle con vereda correspondiente de 7 cuartas de ancho. Se vende en el ultimo precio de 4,000 pesos libres. En esta Imprenta daran razon F. 3 6 p.

AVISO.

LOS que tengan que encuadernar algunas obras pueden ocurrir a esta imprenta donde se ha establecido una encuadernacion, y se hará a la perfeccion con toda la equidad posible.

F. 5 6 p.

SE NECESITA.

UN cuarto amueblado para alquilar como para un hombre sólo y que no diste mucho de la plaza; en esta imprenta daran razon del que lo necesita.

F. 5 6 p.

Se vende la casa que está en la calle de san Gabriel num. 104 y 105, tiene las comodidades siguientes.

En el cuerpo bajo, un cuarto bastante grande para tienda y a continuacion una sala, como para almacen en seguida tres cuartos grandes, dos de ellos con su piso de tabla, un cuarto para deposito de carbon ó leña, una cosina espasiosa con un cuarto interior para criados, una grande pajarrera de firme con todo lo necesario un altillo en el saguan, un algibe, y dos lugares.

En el cuerpo alto una sala grande al frente del corredor, una iden con su aposento al frente de la calle, otro cuarto como para escritorio, dos altillos en la escalera uno de ellos bien grande, en esta Imprenta daran razon Febrero 3 6 p.

NUEVO PERIODICO.

AYER salió a luz el segundo número del *Conciliador*. Los que gustasen subscribirse, ocurrirán a esta Imprenta y a la libreria de Yañez. Se publicará dos veces en la semana y su precio será el de un peso mensual.

EN la oficina de esta imprenta y en la libreria de la señora de Yañez se venden planos del Estado Oriental, y Entrerrios a un precio equitativo.

F. 4 6 p.

SE vende un campo de seis suertes de estancia en la costa de sta. Lucia chica, haciendo barra con Pintado, con montes y aguadas permanentes, una casa destruida con cinco piezas sin techos. La casa es de piedra a 18 leguas de esta ciudad: se da en 13,000 pesos. En esta imprenta daran razon. F3 6 p.

INTERESANTE.

SANGUIJUELAS recientemente llegadas de Gibraltar en 43 dias de navegacion, se venden en la calle de San Miguel num. 119 al precio como do de un real. F. 4 8 p.

Se vende una casa situada en la calle de san Luis numero 56 con 8 y media varas de frente al Sur, y 60 varas de fondo al Norte, frente a la del finado don Antonio san Vicente, tiene sala con su ventana de reja a la calle, dos cuartos cumplidos, cocina capaz su patio y saguan con altillo, y lugar, tasada en la cantidad de 2666 pesos 6 y medio reales. El que quisiese comprarla podra verse con don Jose Magin Rius, esquina de la plaza numero 91 calle de san Fernando. Febrero 3 6

En la calle de san Miguel se vende la casa n° con 13 varas de frente al norte, y 50 varas de fondo al S. tiene 6 cuartos de alquiler fuera de la habitacion principal; tasada en 10,000 y pico de pesos, y en el mejor lugar por su inmediacion al muelle. En esta Imprenta daran razon. Febrero 3 6 p.

Se alquila una casa con bastante comodidad en la calle de san Gabriel media cuadra de la plaza para el fuerte n° 59, el que se interese por ella puede verse con el señor don Vicente Vasquez que vive en la misma calle n° 88. F. 6 p

Se vende.

El sitio de 12 y media varas frente al Norte y 50 varas fondo al Sur que hace calle con la muralla de 625 varas. En esta Imprenta daran razon Febrero 3 6 p.

SE conchava una criada de todo servicio y muy fiel, el que la necesite ocurra a la calle de san Luis num 158 y hallara con quien tratar. F3 6p

AVISO.

La casa de testamentaria, del finado don Juan Sanches, y dona Luisa Caserez por cuenta de sus herederos, en la calle de san Ramon n° 51 con 12 y media varas de frente al N. y 50 de fondo al S. tasada en 708. pesos 1 y 3 otavos reales: la persona que quiera comprarla, puede verse, con uno de sus albaceas don Dinicio Soto ó don José Eustaquic Raiz, en el café de Alianza con quien podren tratar de su ajuste. F. 5 6p

Dinero á reditos.

Se dan las cantidades que quieran al uno y medio por ciento dando dos firmas á satisfacion: en esta Imprenta daran razon F. 3 6 p

Se vende

Ocho y media leguas en santa Lucia chica con 500 pesos libres cada legua, del otro lado del colorado 800 varas de frente y una legua de fondo a 20 reales la vara. En esta Imprenta daran razon F. 3 6 p.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, ha mudado su domicilio a la calle de San Vicente Num. 30 casa de D. Fernando Cordero.

El mismo ha publicado un discurso sobre la conservacion de la dentadura y se vende en la libreria de la señora de Yañez a real. F. 4 8 p.

600 Se vende Libras de añil y 20 quintales de carne salada en matas; en esta imprenta daran razon. F3 6p

4500 Se vende Patacones a 1065 reis; ocurrase a esta imprenta que daran razon. F3 6p

Se vende una casa en la calle de san Benito n° 42, da en 7,000 pesos, tiene 48 varas de fondo y 10 de frente con mucha comodidad con 18 piezas y se rebaja la tercera parte de su importe en esta Imprenta daran razon. F. 3 6 p.

Interesante.

Se vende un negro inteligente en el servicio de chacara, el que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de san Gabriel n° 88 que hallara con quien tratar. F. 3 6 p.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá el dia 15 del presente mes de Febrero la muy velera Goleta Paquete nacional *Flor de Montevideo*; admite carga y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades. Se despacha en el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. F. 4. 6 p.

Se vende,

Dos asientos de atona completos, con un sernidor nuevo, cuatro picaderas, dos mulas buenas, y una yegua, todo en setesientos pesos. En esta Imprenta daran razon F. 3 6 p.

Se vende.

Un terreno en el hueco de la cruz, tiene 25 varas de frente al Sur, y 37 y media de fondo al norte, en dos mil pesos y hasta mil ochosientos tambien se dá. En esta Imprenta daran razon F. 3 6 p.

Se venden.

2000 Mil pesos en billetes del banco de Buenos Aires ocurrase a esta Imprenta que daran razon. Febrero 5 6 p.